

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:56

Recibo No. AA22201703

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222017033D86B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION QOLLANA, DIGNIDAD Y LIDERAZGO  
Nit: 901.194.282-0 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0054463  
Fecha de Inscripción: 5 de julio de 2018  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 3 de julio de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2020.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 64 No. 24 47 In 5 Ap 218  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: danielruedaj@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3112182626  
Teléfono comercial 2: 3124409233  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 64 No. 24 47 In 5 Ap 218  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: andrea.sanmarcelo@gmail.com

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:56

Recibo No. AA22201703

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222017033D86B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono para notificación 1: 3112182626  
Teléfono para notificación 2: 3124409233  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Acta no. 1 del 3 de julio de 2018 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2018 bajo el número 00306760 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION QOLLANA, DIGNIDAD Y LIDERAZGO.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto: Como entidad sin ánimo de lucro la FUNDACIÓN QOLLANA tendrá por objeto la transformación de las relaciones sociales mediante la resolución de problemáticas sociales y territoriales, el mejoramiento de la calidad de vida y del ambiente, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la reconstrucción de tejido social. Habilitando escenarios y proceso de solidaridad y resiliencia colectiva, para la toda la ciudadanía y toda forma de vida. Actividades. La FUNDACIÓN QOLLANA podrá, en el desarrollo de su

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:56**

Recibo No. AA22201703

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222017033D86B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto, realizar las siguientes actividades: 1. Promoción y defensa de los derechos humanos. 2. Promover el ejercicio efectivo de los derechos humanos y tender por la exigibilidad de su garantía ante el estado colombiano y todos los organismos internacionales. 3. Trabajar en el marco de un enfoque diferencial, de género y de derechos. 4. Posibilitar procesos de reconciliación, perdón y reparación que permitan transitar a una cultura de paz. 5. Evaluar, analizar y asesorar la planeación de políticas públicas en todos los campos de acción que contempla el objeto de la fundación. 6. Monitorear, hacer seguimiento y evaluación de política pública y sus respectivos proyectos y programas en los campos contemplados en el objeto. 7. Desarrollar proyectos y programas para la ejecución de política pública en el marco de los campos de acción y el objeto de la fundación. 8. Desarrollar programas de fortalecimiento y mejoramiento de la gestión pública institucional. 9. Asesorar y elaborar planes de desarrollo territorial, incluyendo la planeación estratégica y financiera institucional. 10. Gestionar e implementar proyectos de desarrollo en el marco de los campos de acción y el objeto de la fundación. 11. Asesorar y gestionar proyectos de emprendimiento económico y social para el desarrollo rural y comunitario. 12. Promover y gestar espacios para el desarrollo de la música, el arte y la cultura. 13. Realizar investigaciones, estudios y análisis participativos sobre las condiciones ambientales, territoriales y culturales de las zonas urbanas y rurales. 14. Generar procesos y proyectos de educación no formal en el marco de los objetivos y campos de acción de la fundación. 15. Diseñar estrategias pedagógicas para la formación de personas e instituciones, que promuevan la convivencia y la cultura de paz, a través de la cátedra de paz. 16. Proporcionar herramientas y rutas de acción para la exigibilidad de derechos a las poblaciones vulnerables. 17. Retroalimentar e implementar diversas rutas para la resolución pacífica de conflictos acorde con la situación de la población. 18. Aportar los conocimientos y las experiencias para la implementación de los acuerdos de paz entre grupos al margen de la ley y el estado colombiano. 19. Asesorar y desarrollar el diseño, planeación y ejecución de proyectos, programas, e intervenciones de carácter pedagógico, político y cultural que aporten a la transformación de prácticas y saberes para la sustentabilidad ambiental y de los ecosistemas. 20. Realizar actividades y proyectos encaminados a fomentar y fortalecer una cultura ciudadana que proteja, salvaguarde y respete todas las formas de vida. 21. Gestionar y promover el uso de la bicicleta como herramienta dinamizadora de la sociedad y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:56**

Recibo No. AA22201703

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222017033D86B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

practica ambientalmente amigable. 22. Gestionar eventos y actividades culturales, deportivas y artísticas que promuevan el afianzamiento de los lazos de solidaridad, cooperación en pro de una cultura de paz y del uso del tiempo libre. 23. Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía y contribuir con la construcción de nuevas ciudadanías para el empoderamiento como actores activos en la vida nacional a través de la participación política e incidente. 24. Desarrollar alternativas de comunicación que permitan a la población colombiana difundir sus procesos comunitarios. 25. Fortalecer el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como medios digitales, para contribuir a una ciudadanía crítica informada y participativa. 26. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 27. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 28. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. 29. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio. 30. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 31. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de esta, el bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. 32. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, y organizaciones de cooperación multilateral, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de la población, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios, constituir entidades sin ánimo de lucro y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:56

Recibo No. AA22201703

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222017033D86B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**PATRIMONIO**

\$ 2.607.500,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación, para períodos de 1 año. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: Son funciones del presidente de la junta directiva: A) Ejercer la función de representante legal de la fundación. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente a el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. H) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. I) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. J) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva. K) Poner a consideración y aprobación de la junta directiva, los planes, programas y proyectos de la fundación. L)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:56

Recibo No. AA22201703

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222017033D86B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. M) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES****\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 3 de Consejo de Fundadores del 18 de agosto de 2019, inscrita el 21 de agosto de 2019 bajo el número 00321252 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SANABRIA MARCELO JULY ANDREA	C.C. 000001010166717
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE GONZALEZ GARCIA MONICA YIZETH	C.C. 000000053107454

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****\*\* Órganos De Administración \*\***

Que por Acta no. 3 de Consejo de Fundadores del 18 de agosto de 2019, inscrita el 21 de agosto de 2019 bajo el número 00321253 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VELASQUEZ LASPRILLA ADRIANA	C.C. 000000052968998

Que por Acta no. 1 de Asamblea Constitutiva del 3 de julio de 2018, inscrita el 5 de julio de 2018 bajo el número 00306760 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SANABRIA MARCELO JULY ANDREA	C.C. 000001010166717
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MARQUEZ OSPINA JUAN CAMILO FLORENTINO	C.C. 000000009773636
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GONZALEZ GARCIA MONICA YIZETH	C.C. 000000053107454
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RUEDA GUERRERO JUAN FERNANDO	C.C. 000000079414589

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:56

Recibo No. AA22201703

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222017033D86B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7490

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 235.600

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:56

Recibo No. AA22201703

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222017033D86B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 23:23:56**

Recibo No. AA22201703

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222017033D86B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

